

Expediente: 1788/24

Carátula: MANZUR AMADO ISMAEL C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

20220734561 - MANZUR, Amado Ismael-ACTOR

30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -

306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -

30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCIÓN -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1788/24



H105015430671

JUICIO: MANZUR AMADO ISMAEL c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1788/24 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A las presentaciones del 21/11/2024 y 25/11/2024 efectuadas por el letrado Manuel Antonio Gonzalez, en representación de la parte actora:

I. Por recibidas las presentes actuaciones.

II. Previo a todo trámite, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Capital, Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: Amado Ismael MANZUR, DNI N° 23566246

Parte demandada: Prevención ART SA, CUIT n° 30684361917

III. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá:

1. Acreditar la personería invocada.
2. precisar el ámbito físico de desempeño al momento del accidente (art. 55 inc. 3 CPL).

IV. Asimismo, cumpla el presentante con:

1. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.

2. Acompañar copia digitalizada del DNI del actor; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC).

3. Cumplir con lo prescripto en el artículo 56 del CPL y acompañar copias digitales de la prueba documental ofrecida.

Hago saber que para el caso de adjuntar documentación con la imagen de una persona menor de edad dichas imágenes deben ser difuminadas por el presentante, a fin de resguardar su derecho a la intimidad e identidad digital, a la luz de su superior interés (art. 3.1 y ccdtes. de la Convención de los Derechos del Niño de rigambre constitucional por imperio del art. 75 inc. 22 CN).

IV. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word). MEBL

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.